

q. constan al M. Meclan. to de Propios y demas. q. en el mismo se
sienta; y enterada la Villa aprob. su aprobacion y q. se libren el
caudal & otros efectos los anteriores ochenta y quatro r. y doce mrs
q. constan alla primera, y dos mil r. al Sr. Dominico Moreno para
q. se reintegre de lo q. lleva suplico y continúe los Ncurvos q.
tiene pendientes este cuerpo en el M. Consejo de las Indias, esto por aho
ra y sin perjuicio a q. el Sr. Juan Torrecilla hizo el Ncurvo
al M. y Supremo Consejo de Castilla solicitando licencia para sacar
& otros Propios los mrs q. se necesitan para los Ncurvos q. esta
Villa tiene pendientes sobre defensas de sus dios y Noalías.

Acepto q. futor amolar el precio del Ayo, y asuntada las devidas cuentas,
se accede q. desde luego se venda la libria de otra especie a doce quan
tos y q. el Sr. Pedro Ramon y el Sr. Miguel Marin Carras
co, paven y Reconocan el q. existe en cada curato para la combenien
te Noarra a el tiempo se hacen el pago de la saca q. tienen Novida
los Estranqueas.

Sobro Me- q. Por el Sr. Diego Melgares. Por indico qual se hizo presente, q.
Dico Titular) a mucho tiempo a esta parte challo con comicion en fuerza de Npiti
dos acuerdos para proporcionar un Medico, q. al paso q. se ha aumen
tado el Ncurvario pueda ocurrir al Nmedio de las dolencias de los na
turales, y q. adviniendo q. los dos Medicos q. oy se hallan en este Pue
blo, no pueden avivirlos y juntamente a los Labradores y habitantes
a su dilatado Campo, le havia parecido, q. en otro tiempo no pudiera
con mayor necesidad proporcionar el devempido a su cometido, y con
efecto, haviendo practicado las diligencias q. ha curimado al caso, y to
mado los Ncurvares informes, ha tenido la satisfaccion de encontrar
a Sr. Matias Soriano y Laduna Titular de la de Letra Jurico de
notoria habilidad como lo acudito en Octubre del año proximo quan
do a instancia del Abarrador de Camara Reconocio las q. se mataron
y dioco una obra y juntam. por la diversion q. ha preventad
a la Villa de su erudicion y doctrina, todo lo qual pone en conside
racion al Ayuntamiento previniendo q. otro Sr. Matias ena pronto a

